

**EXPEDIENTE: 151032400193**

“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ASISTENCIA A LA SECRETARÍA DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NORMALIZACIÓN Y TÉCNICA CONTABLE, EN EL INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS.”

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el apartado 2.1 de las “Instrucciones sobre buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores”, esta Secretaría General certifica la necesidad de la realización del “Servicio de asistencia a la Secretaría de la Subdirección General de Normalización y Técnica Contable, en el ICAC”, porque no existen los medios personales suficientes para la prestación del servicio mencionado, no siendo posible la ampliación de medios personales de la Administración para la ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta el objeto de este contrato la empresa adjudicataria estará obligada a ejecutarlo principalmente en la sede del ICAC. Las personas adscritas al contrato se identificarán debidamente y dispondrán de espacios diferenciados.

Y para que conste en el expediente de contratación, se expide la certificación en Madrid.

Firmado electrónicamente por Montserrat Rubio Berezo
Secretaria General del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas